



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 DIC 2014

Expte. N° 17.063/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0818-14 de fecha 1 de setiembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se desafecta de la Beca concedida por la Resolución Rectoral N° 0506-14 a alumnos de la Sede Regional Tartagal, por las causas y fechas que en cada caso se indican.

QUE la Comisión de Becas de la citada Sede informa que se analizó la presentación de algunos estudiantes que tienen una situación económica vulnerable, razón por la cual solicitan que se revea su caso y se les permita mantener el beneficio del Programa Progresar y la Beca de la Universidad.

QUE del análisis efectuado surge que la alumna Romina Vanesa REYES se encuentra en dicha situación, por lo que la Comisión solicita que se le otorgue nuevamente el beneficio de la Beca Total.

QUE la COMISIÓN DE BECAS de la Universidad sugiere que se acceda a lo solicitado y se otorgue a la alumna REYES una Beca Total a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna Romina Vanesa REYES - D.N.I. N° 37722905 - L.U. N° 8010, reinscripta en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.